

Resolución *Directoral*

Chancay, 18 de Diciembre del 2023

VISTO:

El Memorando N°418-UE.405.HCH.SBS.DE/12-2023, de fecha 12 de diciembre de 2023 y el Informe N°424-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/OA/USGM-2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, relacionada a la propuesta de la servidora pública **RONCEROS CABRERA DE RONCEROS GLADYS MERCEDES**, como Responsable del Área de Lavandería y Costura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública:

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Qué, mediante Resolución Directoral N°204-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 16 de julio de 2021, se asignó a la Servidora Pública **ESPINOZA ESCUDERO PATRICIA DEL MILAGRO**, Técnico Administrativo I, Nivel STD las funciones como Responsable del Área de Lavandería y Costura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Lavandería y Costura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario asignar las funciones como responsable del Área de Lavandería y Costura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" a la servidora pública **RONCEROS CABRERA DE RONCEROS GLADYS MERCEDES**, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, a partir del 12 de diciembre de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R, Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

VAN....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada a partir del 01 de diciembre de 2023, la asignación de funciones como Responsable del Área de Lavandería y Costura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", a la Servidora Pública **ESPINOZA ESCUDERO PATRICIA DEL MILAGRO**, Técnico Administrativo, Nivel STD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 12 de diciembre del 2023, la asignación de funciones como Responsable del Área de Lavandería y Costura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", a la Servidora Pública **RONCEROS CABRERA DE RONCEROS GLADYS MERCEDES**, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las interesadas y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"
MIRKO CASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43567

Distribución CC:

- Oficina de Administración
- Unidad de Economía
- Área de Remuneraciones y Presupuesto
- Área de Administración de Personal
- Área de Asistencia y Permanencia
- Interesada
- Asesoría Legal
- Legajo
- Archivo

